

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, julio / 8 de 1997.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5, el titular a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Salta dispuso en la causa N° 485/89 caratulada "N.N. s/falsificación de instrumento público y reemplazo de chapa patente" la entrega del automotor marca Peugeot 505, dominio colocado B-2.216.808, a este Tribunal, conforme lo dispuesto en la acordada N° 55/92.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la norma citada).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

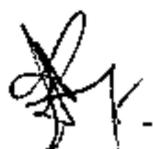
Por ello,

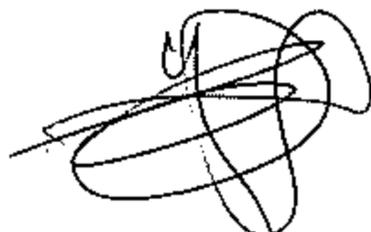
SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el automotor marca Peugeot 505, dominio colocado B-2.216.808, secuestrado en la causa N°485/89 caratulada "N.N. s/falsificación de instrumento público y reemplazo de chapa patente" radicada en el Juzgado Federal N° 1 de Salta.

2°) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.





JULIO S. NAZARENO